



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CENTRO DE MAGISTERIO SAGRADO CORAZÓN

GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO 2024/25

TRABAJO FIN DE GRADOMAGISTERIO
SAGRADO
CORAZÓN

Datos de la asignatura

Denominación: TRABAJO FIN DE GRADO**Código:** 101817**Plan de estudios:** GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**Curso:** 4**Materia:** TRABAJO FIN DE GRADO**Carácter:** TRABAJO FIN DE GRADO**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 6.0**Horas de trabajo:** 150

El número de horas de actividades presenciales del estudiantado (entendidas como aquellas que requieren la intervención directa del profesorado y el estudiantado) será el que se recoja en la memoria de verificación del título o, en su defecto, entre el 10-20% del total de créditos ECTS del TFG recogidos en el Plan de estudios.

Plataforma virtual: <https://www.uco.es/gestion/sigma/>**Reglamento:** <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/00289>

COORDINADORA

Nombre: BARASONA VILLAREJO, M^a LUISA**Departamento:** DEPARTAMENTOS CENTRO DE MAGISTERIO SAGRADO CORAZÓN**Ubicación del despacho:** Planta baja. Despacho Vicedirección Adjunta de Ordenación Académica**E-Mail:** m.barasona@magisteriosc.es**Teléfono:** 957474750 Ext. 407

Breve descripción de los contenidos

Contenidos propios del Grado.

Desarrollo de un proyecto final en el que se demuestre la adquisición y el dominio de competencias profesionales del Grado de Educación Primaria.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

1. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos que se establezcan para el resto de las materias o asignaturas del plan de estudios del título de grado correspondiente.
2. El estudiantado podrá matricularse en el TFG cuando cumpla con los requisitos que establezca la memoria de verificación en su título. En el caso de que no se contemplen requisitos de matrícula en la citada memoria, el estudiantado deberá tener superado, al menos, el 70% de los créditos que conforman el Plan de estudios de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG y a las Prácticas Externas con carácter obligatorio). Los centros podrán aumentar el porcentaje de créditos superados de la titulación o añadir requisitos adicionales.
3. En el momento de matricularse en el TFG, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el grado.
4. La matrícula da derecho al estudiantado a presentarse exclusivamente a dos de las convocatorias de defensa del TFG correspondientes al curso académico en el que se encuentre matriculado, de conformidad con lo previsto en el respectivo calendario académico, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 13.
5. Será requisito para la asignación de tema y tutor o tutora el estar matriculado o matriculada en la asignatura de TFG.

Recomendaciones

Se formularán oportunamente en cada caso concreto por parte del Tutor o Tutora.

Programa de la asignatura

Elaboración de un Trabajo de Fin de Grado que podrá revestir cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 4 del Reglamento 12/2024 por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”.

El TFG, contextualizado en el marco de la correspondiente titulación, deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Trabajo de iniciación a la investigación educativa.
- Proyecto de innovación educativa.
- Ensayo crítico.
- Cualquier otro que pueda ser recogido en la guía docente de la asignatura y se ajuste a la tipología regulada por la Universidad de Córdoba.

Bibliografía

Se facilitará o se indicará, junto con la referencia a otros materiales de interés, en cada caso por parte del Tutor o Tutora.

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

La modalidad de enseñanza básica para el desarrollo de este trabajo son las tutorías individualizadas. El seguimiento y la gestión del proceso del alumno se realizará a través de la plataforma SIGMA de la Universidad de Córdoba.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Las adaptaciones metodológicas para los estudiantes a tiempo parcial, los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales se tratarán en una entrevista con el tutor o tutora al comienzo del periodo de realización del trabajo.

En el caso de alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales se seguirán las recomendaciones dadas por la Dirección el Centro y se adaptarán los métodos docentes y de evaluación según sus necesidades.

Actividades presenciales y no presenciales

Las actividades presenciales de la asignatura TFG consistirán fundamentalmente en tutorías, pudiendo contemplarse otras actividades formativas de distinto tipo (seminarios, talleres, tutorías colectivas, etc.) siempre que estén destinadas a orientar al estudiantado sobre la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los datos, la gestión de la bibliografía y la correcta presentación y estructura.

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se tendrán en cuenta todas las competencias asociadas al título.

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el o la estudiante deberá demostrar la adquisición de las competencias generales definidas en la titulación y, en su caso, a aquellas otras competencias recogidas en la ficha descriptiva de la memoria de verificación del título.

Por otra parte, debe potenciar competencias transversales relacionadas con la comunicación oral y escrita, con la búsqueda e interpretación de documentación, con la gestión y organización de actividades autónomas, la capacidad de reflexión, la toma de decisiones, etc.

Métodos e instrumentos de evaluación

Los TFG deberán ser defendidos en un acto público, que podrá ser ante un tribunal de evaluación o ante los tutores o tutoras, conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del título y el artículo 11 del Reglamento 29/2023 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 26 de julio de 2023, por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba.

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

El o la estudiante, en el momento de depósito del TFG, deberá indicar a través del Anexo IV si se evaluará ante un tribunal o por el tutor académico o la tutora académica, que deberá contar en cualquier caso con el visto bueno del o la tutor o tutora.

La evaluación del TFG se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

En el caso de alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales se seguirán las recomendaciones dadas por la Dirección del Centro y se adaptarán los métodos docentes y de evaluación según sus necesidades.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los establecidos en Reglamento 12/2024 por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales del Centro de Magisterio "Sagrado Corazón" (BOUCO 27/02/2024).

Objetivos de desarrollo sostenible

Fin de la Pobreza
Hambre Cero
Salud y bienestar Educación de calidad Igualdad de género
Agua limpia y saneamiento
Energía asequible y no contaminante
Trabajo y crecimiento económico
Industria, innovación e infraestructura
Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles
Producción y consumo responsable
Acción por el clima
Vida submarina
Vida de ecosistemas terrestres
Paz, justicia e instituciones sólidas
Alianzas para lograr los objetivos

Profesorado

Todo el Profesorado que interviene en la impartición de las enseñanzas del Grado, reúne los requisitos establecidos por el art. 7. Tutela académica, cotutela y colaboración externa y el art. 8. Procedimiento para la oferta y asignación del tema o línea de trabajo que anualmente debe aprobar la Junta de Centro.

[Profesorado que imparte docencia en la titulación de Grado en Educación Primaria](#)

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).